

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	METAL WORKS EMS S.A.S.
Demandado	OSCAR DARÍO VÉLEZ VALLEJO
Radicado	2019 00385

CÚMPLASE lo dispuesto el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Cuarta de Decisión Civil en providencia del 26 de agosto de 2022 por medio de la cual dispuso:

“PRIMERO: REVOCAR INTEGRAMENTE la sentencia dictada por el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Medellín el pasado 20 de septiembre de 2021, al interior de este juicio ejecutivo. En su lugar ordenar el cese de la ejecución iniciada en contra del señor Oscar Darío Vélez Vallejo, toda vez que la factura objeto de recaudo compulsivo, no cumple con los requisitos establecidos en la ley para su cobro coercitivo, lo anterior, de conformidad con las consideraciones en que está sustentada la presente providencia. **SEGUNDO:** Se condena en costas de ambas instancias a la parte demandante en favor de la parte demandada. Las agencias en derecho en esta instancia serán fijadas por el Magistrado sustanciador en el momento procesal pertinente. Tásense las de primera instancia por el funcionario”.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f1714b48a1e6f5c9e9458a8f936a442e009bd5d0b614261145988ee9f899bc7**

Documento generado en 26/09/2022 07:16:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>